Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración Educación Municipal

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 644

CHILLAN VIEJO, 26 FEB 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y ley Nº 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 32 horas cronológicas semanales distribuidas en: 06 horas Escuela Llollinco, 12 horas Escuela Nebuco y 14 horas Escuela Quilmo de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 26.02.2016.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 7940 del 30.12.2015 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2015.

5.-Decreto Alcaldicio Nº 1142 de fecha 25.02.2015, que nombra docente a contrata desde 01.03.2015 hasta 29.02.2016, por 31 horas cronológicas semanales.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS MUNICIPALES
NOMBRE	: **SAMUEL ELIAS PEÑA GUZMAN**
RUN	: **17.061.772-K**
TITULO	: PROFESOR EDUCACION GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 04 HORAS PADEM ESCUELA LLOLLINCO
	: 02 HORAS SEP ESCUELA LLOLLINCO
	: 10 HORAS PADEM ESCUELA NEBUCO
	: 02 HORAS SEP ESCUELA NEBUCO
	: 10 HORAS PADEM ESCUELA QUILMO
	: 04 HORAS SEP ESCUELA QUILMO
FECHA	: DESDE 01.03.2016 HASTA EL 28.02.2017
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MMV / MPF / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (3), Educación, Carpeta Personal.